



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá*

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



### ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2025-MPC

Contumazá, 10 de noviembre de 2025

#### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

**VISTO:** El Acta de Sesión de Concejo de fecha 07 de noviembre de 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece, entre otros, que las Municipalidades son componentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, cultura, recreación, deporte y otros conforme a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece dentro del marco de sus competencias compartidas en el numeral 15 del Artículo 82 "Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.";

Que, de la misma manera, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 82 menciona que, en educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes"; asimismo Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, con la finalidad de realizar coordinaciones en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, respecto a temas relacionados al Calendario Turístico y cultural 2026, el Pleno del Concejo designa a la Regidora Nuri Esther Paredes Sheen, viajar a la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de realizar dichas coordinaciones;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con el voto unánime los señores miembros del concejo municipal, en su Sesión Ordinaria N° 21-2025-MPC, del 07 de noviembre del 2025;

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** la participación de la Regidora Nuri Esther Paredes Sheen en el Ministerio de Cultura, en la ciudad de Cajamarca, el día 20 de noviembre de 2025, con la finalidad de realizar coordinaciones en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, respecto a temas relacionados al Calendario Turístico y cultural 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Municipal tome las medidas que correspondan para que se les asigne sus viáticos correspondientes por el día 20 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la información la publicación de la presente en el portal web institucional. ([www.municontumaza.gob.pe](http://www.municontumaza.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
Mg. Edwin Edmundo León  
ALCALDE